

Nombre y apellidos	País	Viaje — Pesetas	Dieta — Pesetas	Total — Pesetas
Eduardo Delgado .....	Venezuela .....	176.170	217.000	393.170
<b>Total</b> .....		<b>5.371.735</b>	<b>6.510.000</b>	<b>11.881.735</b>

## II CURSO INTERNACIONAL DE RESTAURACION HIDROLOGICO-FORESTAL Y CONTROL DE LA EROSION

(Convocado por Resolución de 14 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» número 128 del 29)

### Coste

Nombre y apellidos	País	Viaje — Pesetas	Dieta — Pesetas	Total — Pesetas
José M. Cisneros .....	Argentina .....	279.325	18.000	297.325
Francisco Racedo Licona .....	Colombia .....	165.475	18.000	183.475
Nimia Peña Rivera .....	Costa Rica .....	147.225	18.000	165.225
Juan Herrero Echevarría .....	Cuba .....	187.020	18.000	205.020
Hugo Barreto Pérez .....	Chile .....	209.200	18.000	227.200
Raúl Morales Agoni .....	Chile .....	229.600	18.000	247.600
Andrés Iroume Arrau .....	Chile .....	243.200	18.000	261.200
José Alarcón Mella .....	República Dominicana .....	148.410	18.000	166.410
Mario G. Rolando Aguirre .....	Ecuador .....	195.077	18.000	213.077
José López López .....	El Salvador .....	149.910	18.000	167.910
Héctor Cardona .....	Honduras .....	150.375	18.000	168.375
Francisco Castillo Argueta .....	Honduras .....	150.375	18.000	168.375
Francisco Romero Orantes .....	México .....	139.340	18.000	157.340
Aníbal Servín Rodas .....	Paraguay .....	188.570	18.000	206.570
José Hermosa Jerí .....	Perú .....	-	18.000	18.000
Marlene Guerra Torres .....	Venezuela .....	169.250	18.000	187.250
Kherchi Rachid .....	Argelia .....	33.703	18.000	51.703
Zayed Al Jarrah .....	Jordania .....	124.578	18.000	142.578
Rashad Abul Nasr .....	Egipto .....	137.010	18.000	155.010
Khalifa Ziadi .....	Túnez .....	49.019	18.000	67.019
Farh Shel .....	Túnez .....	49.019	18.000	67.019
Mustapha El Haddad .....	Marruecos .....	37.892	18.000	55.892
B. H. Bouzembali .....	Marruecos .....	37.892	18.000	55.892
Mohamed Outini .....	Marruecos .....	37.892	18.000	55.892
<b>Total</b> .....		<b>3.259.357</b>	<b>432.000</b>	<b>3.691.357</b>

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—La Presidenta, Ana María Ruiz Tagle.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**29968** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para realizar estudios en Grecia durante el verano de 1994.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de conformidad con el vigente Programa Ejecutivo Hispano-Griego de Cooperación Cultural, convoca concurso para la concesión de dos becas a ciudadanos españoles, destinadas a seguir cursos de griego moderno y cultura helénica en Grecia, durante el verano de 1994, según las siguientes bases:

Primera. *Referencia*.—Convocatoria número 35. Es imprescindible citar esta referencia en el impreso de solicitud.

Segunda. *Estudios*.—En principio, cursos de verano de griego moderno y cultura helénica en la Universidad de Tracia (Komotini). Se confirmará posteriormente.

Tercera. *Duración*.—Previsiblemente, desde mediados de julio a mediados de agosto de 1994. Se confirmará al comunicar la concesión de la beca.

Cuarta. *Dotación*.—A cargo del Gobierno griego: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y asistencia médica excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Esta dotación podrá ser modificada por el Gobierno griego de conformidad con sus disponibilidades presupuestarias para el año 1994. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Una vez confirmada la concesión

de la beca, la bolsa de viaje deberá ser solicitada en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su comienzo.

Quinta. *Candidatos*.—Licenciados universitarios, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de griego moderno, con buen nivel de griego moderno (mínimo nivel elemental aprobado).

Sexta. *Documentación*.—Se presentará en cuatro expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y tres para las autoridades griegas, conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos Profesores del Centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del Centro de trabajo del Profesor (originales en los tres expedientes).

Currículum vitae (ver último párrafo de la base décima).

Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada).

Certificado de griego moderno (original o fotocopia compulsada).

Declaración de que todos los méritos alegados en el currículum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación justificativa del mismo que, no figurando en esta base sexta, pudiese serle solicitada.

Los candidatos preseleccionados deberán rellenar además en los primeros días de marzo un impreso griego (por triplicado).

Traducción, puede ser no oficial de todos los documentos anteriormente referenciados no redactados en griego, inglés o francés, excepto del impreso español de solicitud a una de estas tres lenguas.

Los documentos expedidos por Universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español. Las de certificados de estudios serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar, necesariamente, las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español.

Los expedientes cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado no serán tomados en consideración. No se devolverá la documentación.

Séptima. *Presentación de solicitudes.*—Hasta el día 18 de febrero de 1994, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid.

Octava. *Solicitud de impresos e información.*—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Servicio de Intercambios y Becas. Calle José Abascal, 41, 28003 Madrid. Teléfono 441 90 44. Extensión 104 ó 157.

Novena. *Selección.*—Los expedientes de los candidatos serán evaluados por una Comisión nombrada al efecto por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio, preseleccionándose los candidatos que serán propuestos al Gobierno griego, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de las becas. Se dará prioridad a aquellos candidatos que no se hayan beneficiado de estas mismas becas en las tres convocatorias anteriores.

Décima. *Baremo.*—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo:

	A	B
C. Laude o premio extraordinario .....	4	2,0
Matrícula de honor .....	3	1,5
Sobresaliente .....	2	1,0
Notable .....	1	0,5
Título de Doctor .....	2	1,0
Título de Licenciado con grado .....	1	0,5

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura. La columna B a otros estudios superiores complementarios.

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: Cinco.

Experiencia laboral en trabajos relacionados con su campo de especialización. Un punto por año. Puntuación máxima: Cinco.

Publicaciones. Puntuación máxima: Cinco.

Necesidad del griego moderno para la actividad futura del candidato. Puntuación máxima: 10.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: Tres.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etcétera). Puntuación máxima: Cinco.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el currículum vitae. La documentación justificativa podrá ser solicitada posteriormente.

Undécima. *Lista de candidatos preseleccionados.*—La relación de candidatos preseleccionados y propuestos al Gobierno griego se hará pública en este mismo medio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por el Gobierno griego. La preselección del candidato para una de estas becas, puede excluirlo de otras convocatorias efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1994 y curso académico 1994/95, a las que haya concursado.

Duodécima. *Incompatibilidades.*—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por Organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

**29969** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para realizar estudios en Hungría durante el verano de 1994.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el vigente Programa Ejecutivo hispano-húngaro de cooperación cultural, convoca concurso para la concesión de entre cinco y ocho

becas según duración de los cursos a ciudadanos españoles, destinadas a seguir cursos en Hungría, durante el verano de 1994, según las siguientes bases:

Primera. *Referencia.*—Convocatoria número 33. Es imprescindible citar esta referencia en el impreso de solicitud.

Segunda. *Estudios.*—Cursos de verano de lengua y cultura húngaros, música y artes plásticas.

Tercera. *Duración.*—La del curso entre dos y cuatro semanas, en julio o agosto. Se confirmará al comunicar la concesión de la beca.

Cuarta. *Dotación.*—A cargo del Gobierno húngaro: Alojamiento y manutención en una residencia universitaria y una cantidad complementaria como dinero de bolsillo, matrícula gratuita y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Esta dotación podrá ser revisada por las autoridades húngaras, según sus disponibilidades presupuestarias para el año 1994. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Una vez confirmada la concesión de la beca, la bolsa de viaje deberá ser solicitada en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su comienzo.

Quinta. *Candidatos.*—Licenciados universitarios, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de húngaro, con conocimientos del húngaro (mínimo nivel elemental aprobado) o, en su defecto, para los cursos de música y artes plásticas, inglés o francés.

Sexta. *Documentación.*—Se presentará en dos expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y otro para las autoridades húngaras, conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos Profesores del Centro de estudios del candidato. Se presentarán, necesariamente, en papel con membrete del Centro de trabajo del Profesor (originales en los tres expedientes).

Curriculum vitae (ver último párrafo de la base décima).

Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada).

Certificado de húngaro, inglés o francés (original o fotocopia compulsada).

Declaración de que todos los méritos alegados en el currículum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación justificativa del mismo que, no figurando en esta base sexta, pudiese serle solicitada.

Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud, al húngaro, inglés o francés.

Los documentos expedidos por Universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español. Las de certificados de estudios serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar, necesariamente, las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español.

Los expedientes cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado no serán tomados en consideración. No se devolverá la documentación.

Séptima. *Presentación de solicitudes.*—Hasta el día 28 de enero de 1994, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid.

Octava. *Solicitud de impresos e información.*—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Servicio de Intercambios y Becas, calle José Abascal, 41, 28003 Madrid, teléfono 441 90 44, extensión 104 ó 157.

Novena. *Selección.*—Los expedientes de los candidatos serán evaluados por una comisión nombrada al efecto por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio, preseleccionándose los candidatos que serán propuestos al Gobierno húngaro, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de las becas. Se dará prioridad a aquellos candidatos que no se hayan beneficiado de estas mismas becas en las tres convocatorias anteriores.

Décima. *Baremo.*—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo:

	A	B
C. Laude o premio extraordinario .....	4	2,0
Matrícula de Honor .....	3	1,5
Sobresaliente .....	2	1,0
Notable .....	1	0,5
Título de Doctor .....	2	1,0
Título de Licenciado con grado .....	1	0,5